



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1071  
 DEL 22 DE MAYO DE 2026**

“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa N° 005 de 2026 cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO PARA PROMOCIONAR, DIVULGAR Y APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ (INCLUYE DIAGRAMACIÓN, DISEÑO Y ELABORACIÓN)”** y se limita el proceso a MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.

**EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE ZIPAQUIRÁ MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 216 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 1700 DE 2023**

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Zipaquirá, el Despacho del Alcalde, Secretaria de Gobierno, Secretaría de Transporte y Movilidad, Secretaria de Desarrollo Rural y Ambiente y la Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana, realizaron estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a la **“SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO PARA PROMOCIONAR, DIVULGAR Y APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ (INCLUYE DIAGRAMACIÓN, DISEÑO Y ELABORACIÓN)”**.

Que la presente selección se realizará a través de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados en el Portal Único de Contratación, periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la presente selección abreviada;

Que las personas interesadas en participar pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y/o en la Secretaría Jurídica del Municipio de Zipaquirá, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Zipaquirá, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co);

Que el municipio de Zipaquirá cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal número:

Dependencia: Secretaría jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1071 DEL 22 DE MAYO DE 2026 JIMENA YELANDIA OLAYA CONTRATISTA SECRETARÍA JURÍDICA	Aprobó: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1071 DEL 22 DE MAYO DE 2026 DIEGO FERRNÁNDO GUZMÁN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta: resolución de apertura sasi 005 impresos.docx
-------------------------------------	---	---	---	---

<p>SC-CER587218</p>	<p>Calle 5 No 7-70                  Zipaquirá Cundinamarca Colombia                  Teléfono: 601 5939150 Ext. 110                  Código Postal: 250252                  oficinaasesorajuridica@zipaquira-cundinamarca.gov.co</p>
---------------------	--

**DESPACHO ALCALDE:**

NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026000873	16/03/2026	23014599019020150 172.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2403 SGP LIBRE INVERSION	\$79.000.000
				<b>TOTAL</b>	<b>\$79.000.000</b>

**SECRETARIA DE GOBIERNO:**

NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026000948	31/03/2026	230345010043830834 82.3.2.02.0 2.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1109 ICLD DELINEACION URBANA	\$1.753.964.
2026000948	31/03/2026	230345010043830 83482.3.2.02.0 2.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1307 CODIGO DE POLICIA GENERALES	\$20.000.000
				<b>TOTAL</b>	<b>\$21.753.964</b>

**SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD:**



NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026000964	13/04/2026	2302240902231245 3022.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1303 MULTAS TRANSITO	\$10.000.000
				<b>TOTAL</b>	<b>\$10.000.000</b>



**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE:**

NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2026000928	26/03/2026	23031707069413683 642.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1202 FDO RURAL ACDO-03 2016 VIG ACT	\$47.000.000
				<b>TOTAL</b>	<b>\$47.000.000</b>

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

NÚMERO CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
		23021202032251992	Otros bienes transportables	1109	\$4.000.000

Dependencia: Secretaría jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1071 1073 DEL 2025  MARIANA VELANDA OLAYA CONTRATISTA SECRETARÍA JURÍDICA	Aprobó: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1071 1073 DEL 2025  DIEGO FERNANDO GUZMÁN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta: resolucion de apertura sasi 005 impresos.docx
-------------------------------------	---	---	---	---

 	Calle 5 No 7-70 Zipaquirá Cundinamarca Colombia Teléfono: 601 5939150 Ext. 110 Código Postal: 250252 oficinaasesorajuridica@zipaquira-cundinamarca.gov.co
---	---



2026000963	13/04/2026	282.3.2.02.01.003	(excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	ICLD DELINEACION URBANA	
2026000963	13/04/2026	23021203011251942 242.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1101 ICLD PREDIAL U VIG ACT	\$18.000.000
				<b>TOTAL</b>	<b>\$22.000.000</b>

Que el plazo de ejecución del contrato es HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026 contados a partir de la fecha de aceptación y aprobación de las partes en SECOP II, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías en SECOP II.

Que el día trece (13) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se publicaron los avisos de convocatoria de la Selección Abreviada de subasta inversa en el portal Colombia Compra Eficiente: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$179.753.964) M/CTE IVA INCLUIDO.**

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP desde el día trece (13) de mayo del año 2026, estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles;

Que en el término previsto no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El municipio de Zipaquirá una vez finalizado el termino para limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, domiciliadas en el municipio o en el departamento encontró presentadas en la plataforma secop II, cuatro (04) manifestaciones para solicitud de limitación a mipyme, de las cuales dos (2) con domicilio en el municipio de Zipaquirá, una (1) departamental y una (1) departamental incluido Bogotá, razón por la cual el presente proceso se limitará a mipymes domiciliadas en el municipio de Zipaquirá, en concordancia con el cumplimiento de los requisitos de los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el municipio en el cual se va a ejecutar el contrato.

Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO PARA PROMOCIONAR, DIVULGAR Y APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIQAQUIRÁ (INCLUYE DIAGRAMACIÓN, DISEÑO Y ELABORACIÓN)"**.

Que en mérito de lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordénese la Apertura de la Selección Abreviada de subasta inversa No. 005 de 2026 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO PARA PROMOCIONAR, DIVULGAR Y APOYAR LAS**

Dependencia: Secretaría jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1071 DE 2026 JUANITA VELANDIA OLAYA CONTRATISTA SECRETARÍA JURÍDICA	Aprobó: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1071 DE 2026 DIEGO FERRNÁNDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta: resolución de apertura sasi 005 impresos.docx
-------------------------------------	---	---	--	---

<p>SC-CER587218</p>	<p>Calle 5 No 7-70                  Zipaquirá Cundinamarca Colombia                  Teléfono: 601 5939150 Ext. 110                  Código Postal: 250252                  oficinaasesorajuridica@zipaquirá-cundinamarca.gov.co</p>
---------------------	--



**DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIQAUIRÁ (INCLUYE DIAGRAMACIÓN, DISEÑO Y ELABORACIÓN)”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Limitar el proceso Selección Abreviada de subasta inversa No. 005 de 2026 exclusiva de MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE ZIQAUIRA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020.

**ARTICULO TERCERO.** La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de Selección Abreviada de subasta inversa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO.** Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO.** El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones definitivo:

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO**

etapa	fecha y hora	lugar
publicación aviso convocatoria pública	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
publicación proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	a través de la plataforma: secop ii
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	HASTA UN DIA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DEL PROCESO  En virtud del principio de preclusión que rige los procedimientos administrativos, las manifestaciones allegadas posterior a esta fecha no serán tenidas en cuenta dentro del proceso	a través de la plataforma: secop ii
respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	22 de mayo de 2026	a través de la plataforma: secop ii
resolución de apertura	22 de mayo de 2026	a través de la plataforma: secop ii

Dependencia: Secretaría jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1071 10 DE JUNIO DE 2025 Mariana Velazquez Olaya CONTRATISTA SECRETARÍA JURÍDICA	Aprobó: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1071 10 DE JUNIO DE 2025 Diego Fernández Guzmán Ospina SECRETARIO JURIDICO	Ruta: resolución de apertura sasi 005 impresos.docx
-------------------------------------	---	--	--	--

<p>SC-CER587218</p>	<p>Calle 5 No 7-70                  Zipaquirá Cundinamarca Colombia                  Teléfono: 601 5939150 Ext. 110                  Código Postal: 250252                  oficinaasesorajuridica@zipaquirá-cundinamarca.gov.co</p>
---------------------	--



etapa	fecha y hora	lugar
publicación del pliego de condiciones definitivo	22 de mayo de 2026	a través de la plataforma: secop ii
plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	Hasta el 25 de mayo de 2026 hasta las 5:00 pm	a través de la plataforma: secop ii
respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	26 de mayo de 2026	a través de la plataforma: secop ii
cierre del término para presentación de propuestas	28 de mayo de 2026 a las 8:00 a.m.	a través de la plataforma: secop ii
evaluación de propuestas	28 de mayo de 2026	a través de la plataforma: secop ii
publicación del informe de evaluación	29 de mayo de 2026	a través de la plataforma: secop ii
traslado del informe de evaluación y observaciones de los proponentes y plazo para subsanar	del 29 de mayo al 3 de junio de 2026	a través de la plataforma: secop ii
respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	4 de junio de 2026	a través de la plataforma: secop ii
Plazo para subsanar documentos	Antes de la audiencia de subasta	a través de la plataforma: secop ii
Audiencia subasta inversa	4 de junio de 2026 a las 11:30 am	a través de la plataforma: secop ii
adjudicación del proceso	4 de junio de 2026	a través de la plataforma: secop ii
suscripción, perfeccionamiento del contrato	4 de junio de 2026	a través de la plataforma: secop ii
entrega de garantías	4 de junio de 2026	a través de la plataforma: secop ii
aprobación de garantías	Dentro del día siguiente a la adjudicación del contrato	a través de la plataforma: secop ii

**PARÁGRAFO.** En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

Dependencia: Secretaría jurídica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1071 DEL 20 DE JUNIO DE 2026 JUANNA VELANDIA OLAYA CONTRATISTA SECRETARÍA JURÍDICA	Aprobó: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1071 DEL 20 DE JUNIO DE 2026 DIEGO FERRNÁNDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta: resolución de apertura sasi 005 impresos.docx
-------------------------------------	---	--	--	---

<p>SC-CER587218</p>	Calle 5 No 7-70 Zipaquirá Cundinamarca Colombia Teléfono: 601 5939150 Ext. 110 Código Postal: 250252 oficinaasesorajuridica@zipaquirá-cundinamarca.gov.co
---------------------	---



**ARTÍCULO SEXTO.** Designar dentro del comité evaluador así: Despacho del Alcalde, quien realizará la evaluación técnica; Secretaria Hacienda, quien realizará la evaluación financiera y el Secretario Jurídico, quien realizará la evaluación jurídica.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

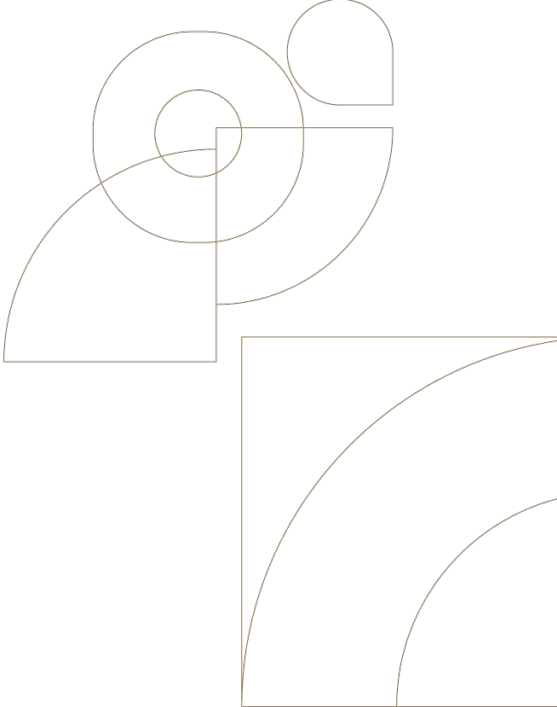
**ARTÍCULO OCTAVO.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Municipio de Zipaquirá, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 1071  
 DEL 22 DE MAYO DE 2026

**DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA**  
**SECRETARIO JURIDICO**



Dependencia. Secretaria juridica	Elaboró: Angélica Natalia Murcia Guerrero Abogada contratista	Revisó:  JOHANNA YELANDA OLAYA CONTRATISTA SECRETARIA JURIDICA	Aprobó:  DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta: resolución de apertura sasi 005 impresos.docx
-------------------------------------	---	---	--	---

  SC-CER587218	Calle 5 No 7-70 Zipaquirá Cundinamarca Colombia Teléfono: 601 5939150 Ext. 110 Código Postal: 250252 oficinaasesorajuridica@zipaquira-cundinamarca.gov.co
----------------------	---